[illegible]

ATHA-DAH-FCES-007-001-18

[illegible] fijos de lerta [illegible] En la ciud. de Castillo a primero [illegible] mes de
[illegible] henero de mill [illegible] y noventa [illegible]

20

estando junto e layuntam.to de los honbre buenos deste
d.ho lug.r segun lo tienen de costunbre para azer las e
lecz.es de ofiz.os de esta Plaza en todo este pres.te año
y aviendo para este efeto nonbrado electores seg.n
costunbre y estos aviendo jurado en forma de d.ro de
hazer la d.ha elecz.on bien y fielmente y de dar los of.os al
d.ho benefiz.o lo prometieron asi de azerla bien y fiel
mente y formaron en la forma sig.te

Alcalde. — lo Primero eligieron por Alcalde ordinario
para en todo este pres.te año del estado de honbres
Buenos a Fran.co Perez de Muñoz

Rexidor — por rexidor de d.ho estado a Mathias Perez
Bermo

Pror.r — por Pror.or General a gregorio lopez de muñoz

May.mo de la yglesia — Por mayordomo de la yglesia a Juan perez de al
mirita el tercero

Colector. — Por colector de bulas Juan de Vazoe lueto

Alg.l — Por Alguacil Domingo de Rodrigo m.z

Vollero — Por may.mo vollero Pedro de calzedo

Fiel — Por fiel del vino Fran.co de Ynaz

apreciador — por apreciador de campo Juan de Lizondo=

y d.ha elecz.on se izo en la forma de costunbre
y da por d.ho estado de honbres buenos de esta
villa y lug.r Alminón y echa d.ha elecz.on fueron los
electos admitidos a sus oficios los juraron en
forma y tomaron su posesion quieta y pa
zificam.te de que doy fee y o el ess.no; doy fee=

Ante mi
Lorenzo de [illegible]